

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

6573 Resolución de 2 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 044/2020, seguido ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Cuatro de Murcia, a instancia de doña Manuela Prior Tomás, que formula contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente a la resolución de 13 de septiembre de 2018 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 117.2 B) de la Orden de 6 de abril de 2018, para la ordenación de la listas de interinidad para el curso 2018-2019.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Murcia, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 044/2020, iniciado a instancia de doña Manuela Prior Tomás contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 13 de septiembre de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 117.2 B) de la Orden de 6 de abril de 2018 para la ordenación de la listas de interinidad para el curso 2018-2019 en determinadas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 2 de septiembre de 2020.—El Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Víctor Javier Marín Navarro.